

16 DE JUNIO DE 2022.

DIPUTADO CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SONIA CATALINA ALVAREZ, MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ, MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, Y LOS DIPUTADOS CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ, CARLOS MARIO ESTRADA URBINA Y MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

Buenas tardes a todas y a todos con su permiso diputada presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados, les saludo con mucho afecto. Ciudadanos representantes de los medios de comunicación, público presente, gracias por su presencia el día de hoy, agradezco también a quienes nos ven a través de las redes sociales. Por los fundamentos y razones que a continuación expondré, el grupo parlamentario del partido del trabajo, tuvo a bien presentar a esta soberanía popular, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la ley del servicio civil para el estado y los municipios de Chiapas. A nosotros como diputados nos corresponde velar por los intereses de los ciudadanos y ciudadanas que representamos, por tanto debemos tener claro que desde nuestra trinchera, hay que realizar acciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre personas, un aspecto primordial es y debe ser la perspectiva de género, por lo que resulta fundamental adecuar nuestro marco legal de tal manera que éste trascienda para materializar acciones, obligaciones y derechos tanto de los trabajadores como de las entidades públicas estatales en calidad de patrones. Es así que hoy me permito hablarles acerca de la Iniciativa de Reforma de Diversas Disposiciones a Ley del Servicio Civil para el Estado y los Municipios de Chiapas. en la cual formulamos acciones eficaces dentro del marco legal, que permitirán que a las y los servidores públicos al interior de las dependencias y entidades de la administración pública

estatal, se les proporcionen conocimientos para desarrollar habilidades en materia de género, las cuales promoverán cambios sociales y culturales, para un trabajo y una vida libre de prejuicios y estereotipos de género, contribuyendo de esta forma a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y libre de discriminación y violencia. Para poder lograrlo, resulta necesario instituir en la ya mencionada ley, en el rubro de las obligaciones de los trabajadores y de las entidades públicas estatales y municipales, la aplicación de capacitaciones y cursos que habrán de atender y establecer, con la finalidad de crear cambios que logren la igualdad y la difusión de la perspectiva de género. Me permito leerles las modificaciones a la Ley del Servicio Civil para el estado de Chiapas. Único. Se modifica la fracción 17 y se adiciona fracción en el artículo 54; Se adiciona la fracción 18 del artículo 54, todos de la Ley del Servicio Civil para nuestro estado, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 52. Son obligaciones de los trabajadores...

Y nos pasamos a la fracción 17 del mismo artículo que a la letra dice:

Cursar la capacitación en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres, no violencia contra las mujeres, lenguaje incluyente, las nuevas masculinidades y todas aquellas que promuevan la equidad y paridad. Fracción 18, las demás que le señalen, otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 54. Son obligaciones de las entidades públicas estatales y municipales a que se refiere el artículo primero de esta ley, y de nueva cuenta nos situamos hasta la fracción 18, que dice: Establecer los cursos necesarios para los trabajadores a su servicio, que fomente a la capacitación o cursos en materia de igualdad de género entre hombres y mujeres, no violencia contra las mujeres, lenguaje incluyente, las nuevas masculinidades y todas aquellas que promueva la equidad y paridad.

Estos cursos y capacitaciones, se consideran como un derecho para el desarrollo y formación continua de las y los servidores públicos, que permitirán que se consolide un estado que garantice la igualdad, así como el conocimiento y sensibilización de hombres y mujeres en todos los ámbitos, contribuyendo de esta manera a generar un cambio de actuar hacia el logro de la igualdad. Muchas gracias, es cuanto presidenta.